MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

"Administración Tomás Olmedo"

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. Proceres de Mayo e/ Constitución
Tel: 021.960.300; Int. 214

Ñemby, 15 de Julio de 2022.-

DICTAMEN U.O.C. N° 20/2022.-

SEÑOR
PROF. LIC. TOMÁS OLMEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
ÑEMBY PARAGUAY

Presente

Me dirijo a usted, en carácter de responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución municipal, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **procediendo a emitir el presente Dictamen Justificatorio; en base al pedido de Contratación para Adquisición de Equipos Informáticos para la Institución Municipal remitido por la Dirección de Tecnología Información y Comunicación, en conjunto con la Dirección de Talento Humano de la Institución;** por Memorándum N° 137/22 de fecha veinte de abril de dos mil veinte y dos; y las Notas Internas N° 50/22 y 57/22 de fechas veinte y siete de abril y cuatro de mayo de dos mil veinte y dos; la Nota Interna D.T.I.C N° 68/2022, sobre la siguiente contratación: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"; la Dirección mencionada remite las especificaciones técnicas de las características de los bienes a adquirirse. ----------

Que, a los efectos de recomendar la realización de un procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02, con Id N° 416.910,** para la realización del siguiente llamado: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", teniendo en cuenta los argumentos presentados en el informe de la mencionada Dirección de la Institución Municipal, que textualmente dice:** *"Que el reloj biométrico instalado en el Palacete Municipal presenta fallas electrónicas y nos dificulta el control de marcación de entrada y salida de los funcionarios municipales, dicho esto, solicito la compra de Reloj Biométrico para nuestro mejor desempeño".. (Sic.), en relación al Reloj Biométrico. Y, por otro lado en relación a otros equipos informáticos: "La aprobación y compra de equipos informáticos para el Departamento de Catastro, con el fin de actualizar la cartografía del Municipio y modernizar; para poder cumplir con las necesidades actuales que contamos en la Municipalidad de Ñemby en áreas comunes dependientes de la Municipalidad". (Sic.)* ------

Que, de acuerdo a la ley N° **3966/2010** "Orgánica Municipal establece en su Art 5°.- *Las Municipalidades y su Autonomía. Las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.* ----------

Que, en tal sentido, el **Artículo 16 de la Ley N° 2051/03** ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",*** *dice: "Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación* ------ ***b) Licitación Por Concurso de Ofertas...*** ----------

Así mismo, el Art. 51° de la Ley 3966/10.- faculta al Intendente Municipal a aprobar el Llamado a Licitación: *Deberes y Atribuciones del Intendente.* ----------

Son atribuciones del Intendente Municipal:
a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;

(1)
uno

j) efectuar adquisiciones, *contratar obras y servicios.*

Que, habiendo analizado todo lo supra mencionado, y que, la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 540, del Presupuesto de la Municipalidad de Ñemby, correspondiente al ejercicio Fiscal 2022; **esta Dirección considera** que se encuentran reunidos los presupuestos requeridos en la Ley N° 2051/03, **y encuentra justificado el Llamado, por lo que, corresponde DAR CURSO a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, N° 02/2022, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", con Id 416.910, ratificando el Pliego de Bases y Condiciones ------**

Es mi dictamen. –

German Andrés David Martínez Thomen
Director de Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ñemby

GM/bf

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

(2)

Ñemby, 23 de agosto de 2022.

DICTAMEN Nº 912/2022

REF.: Exp. caratulado "UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S/ PEDIDO DE DICTAMEN SOBRE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LLAMADO LCO Nº 02 – ID Nº 416.910"

SEÑOR INTENDENTE
LIC. TOMAS OLMEDO

La Asesoría Jurídica de la institución, se dirige a usted con relación al pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación **LCO Nº 02/2022 ID Nº 416.910 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"** a fin de emitir parecer jurídico al respecto.----------

Analizado en su conjunto el pliego de bases y condiciones, se constata que el mismo cumple con todas las especificaciones técnicas y jurídicas establecidas en la Ley 2.051/03 y sus reglamentaciones, no mereciendo ninguna observación, por lo que se recomienda remitir a la Junta Municipal para su consideración y posterior seguir con los procesos administrativos.----------

Es mi dictamen.-

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY • ASESORÍA JURÍDICA •

Abog. Cristhian Aguirre
Asesor Jurídico

Abg. José Miguel González
Asesor Jurídico
Municipalidad de Ñemby

Vto. Bo.

Memorándum SG N.º 309/2022

A	:	Abg. **Frank López**, *Director* *Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Ñemby.*
De	:	**Mauro Alcides Osorio Fernández**, *Secretario General* *Secretaría General de la Municipalidad de Ñemby.*
Referencia	:	Remitir Memorándum Nº 171/2022, Pliego de Bases y Condiciones, Llamado LCO Nº 02 – ID Nº 416.910.
Fecha	:	06 de agosto de 2022.

Abg. Andrés Martínez
Jefe Dpto. de Gestion Documental
Municipalidad de Nemby

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir el Memorándum Nº 171/2022 caratulado: "*Solicitud de aprobación de Pliego de Bases y condiciones para el Llamado LCO Nº 02/2022 ID Nº 416.910 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"*, de manera dictaminar al respecto; a sus efectos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

Mauro Alcides Osorio Fernández
Secretario General
Municipalidad de Ñemby

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
Asesoría Jurídica
Fecha: 06/08 22 Hora: 10:18
Dpto: SG Firma: Yassmina